

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-4852 *Aprobación inicial y exposición pública del Estudio de Detalle que tiene por objeto definir las rasantes de una parcela situada al Sureste del Centro Hospitalario Padre Menni en calle Concha Espina, 1.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 6 de julio de 2020 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.7 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto definir las rasantes de una parcela situada al Sureste del "Centro Hospitalario Padre Menni" en calle Concha Espina, 1, iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Asimismo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 8 de julio de 2020.

El concejal delegado de Urbanismo, Innovación y Contratación,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/4852